

RESOLUCIÓN N° 505 /2016

**DISPONE TÉRMINO DE ARRIENDO Y AUTORIZA ARRIENDO
PATENTE DE ALCOHOL Y COMERCIAL QUE INDICA**

RECOLETA, 29 JUL. 2016

VISTOS: Presentación del interesado Ing. N° 23200 Y 23201 de fecha 09 de junio del 2016; Informes del Departamento de Inspección de fecha 14 de junio del 2016; Término Anticipado de Contrato de Arrendamiento y Finiquito de fecha 21 de marzo de 2016; Contrato de Arriendo, de fecha 29 de enero del 2016, Comunicación de inicio de actividades, de fecha 11 de marzo de 2016, emitida por el Servicio Agrícola Ganadero; Memorándum N° B-67, de fecha 11 de julio del 2016, emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica; Comunicación de Inicio de Actividades, de fecha 11 de marzo del 2016, emitido por el Servicio Agrícola y Ganadero; Decreto N° 4612, de fecha 16 de diciembre del 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 4707, de 22 de diciembre del 2014, el cual delega Atribuciones en el Director de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 1009, de fecha 25 de marzo de 2015, que designa Secretario Municipal Subrogante; teniendo presente lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.- DISPONGASE TÉRMINO a la autorización de arriendo de patente de alcohol Rol **4-502077** de giro "**Deposito de Bebidas Alcohólicas**" clasificación letra "A" y patente Comercial Rol **2-662181** de giro "**Bebidas Analcohólicas**", ubicadas en **La Colonia N° 2192**, Rol 3163-029, arrendada a nombre de **Constanza Caro Retamal Rut 16.979.065-5**, en atención a documento denominado Término Anticipado de Contrato de Arrendamiento y Finiquito, suscrito ante Notario Público Juan Luis Sáiz del Campo de fecha 21 de marzo del 2016, donde las partes llegan al acuerdo de terminar los contratos de arriendos entre ellos.

2.- AUTORIZÁSE a **HÉCTOR MELGAREJO QUEZADA** Rut. **8.351.101-K** para que en conformidad a documento denominado Contrato de Arrendamiento, suscrito ante Notario Público Linda Scarlett Bosch Jiménez de fecha 29 de enero del 2016, de en arriendo las patentes de ALCOHOL Y COMERCIAL Rol **4-502077** y **2-665181** giro "**Deposito de Bebidas Alcohólicas**" clasificación letra "A", del Artículo N° 3 de la Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas N° 19.925, ubicadas en la dirección comercial **LA COLONIA N° 2192**, al contribuyente **ANDRES ALBERTO BESOAIN ROA, RUT 19.242.151-9**

3.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de revisar los períodos que deberá cobrarse y la que enrolará y desenrolará al contribuyente por el período que estuvo en la Comuna de Recoleta.

4.- Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente. Según corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, y una en carpeta copia a Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, ARCHÍVESE.



JEAN PIERRE CHIFFELLE SOTO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

JPCS/JRR/MM/sma
26/07/2016



JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR(S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE